



Asamblea General

Distr. general
14 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Temas 131 y 146 del programa

**Informes financieros y estados financieros comprobados
e informes de la Junta de Auditores**

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas
para el mantenimiento de la paz**

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2011

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se proporciona información adicional en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2011 (A/66/5 (Vol. II)). El informe se presenta de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que se pedía al Secretario General que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, le indicara las medidas que se hubieran tomado o que fueran a tomarse para aplicar esas recomendaciones.

La Administración ha aceptado la mayoría de las recomendaciones de la Junta y muchas de las observaciones del Secretario General han quedado debidamente recogidas en el informe de la Junta. Por consiguiente, a fin de reducir las repeticiones y racionalizar la documentación, en el presente informe se consignan las observaciones adicionales de la Administración solo cuando son necesarias, junto con información acerca del estado de aplicación de cada una de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta, así como la oficina encargada, la fecha estimada en que se habrá aplicado íntegramente cada recomendación y el orden de prioridad de cada una. Se presenta además información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a ejercicios anteriores que, según indicaba la Junta, no se habían puesto plenamente en práctica (véase A/66/5 (Vol. II), anexo II).



I. Introducción

1. En el párrafo 7 de su resolución 48/216 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentara a la Asamblea el informe de la Junta de Auditores, le indicara las medidas que fueran a tomarse para aplicar las recomendaciones de la Junta. El presente informe se presenta en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta en su informe sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2011 (A/66/5 (Vol. II), cap. II).

2. Al preparar el informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

a) La resolución 52/212 B (en particular, los párrs. 2 a 5) y la nota del Secretario General por la que se transmiten las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753, anexo);

b) La resolución 65/243 B, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera indicando el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y las prioridades de esa aplicación, en particular los funcionarios que debían rendir cuentas al respecto.

3. En lo que respecta al orden de prioridades, la Administración observó que, según había indicado la Junta, había en total 17 recomendaciones principales entre las 40 formuladas. Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán oportunamente, se considera que la aplicación de esas recomendaciones principales tiene la más alta prioridad. La Junta ha comunicado que la tasa de aplicación de las recomendaciones es la misma que la del año anterior (44%). En los cuadros 1 y 2 se resume el estado de aplicación de las nuevas recomendaciones formuladas al 24 de enero de 2012.

Cuadro 1

Estado de aplicación de las principales recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Recomendaciones no aceptadas</i>	<i>Recomendaciones aplicadas</i>	<i>Recomendaciones en curso</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	10	–	–	10	8	2
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión	7	–	1	6	6	–
Total	17	–	1	16	14	2

4. Como se indica en el cuadro 1, se están aplicando 16 de las 17 recomendaciones principales formuladas por la Junta, de las cuales 13 deberían aplicarse antes de que finalice 2012 y una se aplicará en marzo de 2013. Las dos

recomendaciones principales respecto de las cuales no se ha fijado un plazo corresponden a actividades permanentes.

Cuadro 2
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Recomendaciones no aceptadas</i>	<i>Recomendaciones aplicadas</i>	<i>Recomendaciones en curso</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	29	–	3	26	19	7
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión	10	–	1	9	9	–
Departamento de Gestión	1	–	–	1	–	1
Total	40	–	4	36	28	8

5. Como muestra el cuadro 2, de las 40 recomendaciones que se han formulado, está en marcha la aplicación de 36, de las cuales 26 deberían aplicarse antes de fines de 2012 y 2 se aplicarán para marzo de 2013 y junio de 2014, respectivamente. Las ocho recomendaciones respecto de las cuales no se ha fijado un plazo corresponden a actividades permanentes.

6. El éxito en la aplicación de las recomendaciones de la Junta depende del modo en que se formulen. Por ejemplo, la recomendación que figura en el párrafo 78 del informe de la Junta (A/66/5 (Vol. II), cap. II) de que: "... el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno acelere el proceso de examen y conciliación de las discrepancias con respecto a los bienes 'aún no localizados' y minimice con prontitud el atraso en la conciliación", no es concreta ni mensurable. Por consiguiente, no hay ninguna medida o medidas claramente distinguibles que puedan tomarse para aplicarla, no puede establecerse un plazo y tampoco está claro cuándo puede considerarse que se ha cumplido la recomendación. Como se desprende de los cuadros 1 y 2, no se ha fijado un plazo para la aplicación de ocho recomendaciones. La Administración seguirá discutiendo estas recomendaciones con la Junta con el fin de acordar las medidas específicas que deben tomarse para lograr una aplicación completa.

II. Cuestiones concretas objeto de preocupación

7. El Secretario General ha observado las preocupaciones concretas expresadas por la Asamblea General en su resolución 65/243 B en relación con: a) la reaparición de problemas señalados anteriormente por la Junta de Auditores respecto de la gestión de los bienes fungibles y no fungibles; b) la creación de numerosas obligaciones por liquidar al término del ejercicio económico y el aumento de la cancelación de obligaciones por liquidar en comparación con el ejercicio económico anterior; c) la necesidad de reforzar las medidas administrativas e institucionales para abordar las causas fundamentales de los problemas recurrentes; y d) la

rendición de cuentas del personal directivo respecto de la aplicación de las recomendaciones de la Junta. A continuación se resume el estado de la situación en lo que respecta a esas cuestiones.

Bienes fungibles y no fungibles

8. Al Secretario General le complace que la Junta haya tomado nota de las mejoras que siguieron realizándose en el ejercicio económico 2010/11 en la esfera de los bienes fungibles y no fungibles en comparación con el ejercicio económico anterior.

9. El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas atribuyen la responsabilidad de la administración de los bienes al Secretario General Adjunto de Gestión. Este, por su parte, delega su autoridad y responsabilidad en el Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo, quien a su vez, en el caso de las misiones de mantenimiento de la paz, delega la autoridad y responsabilidad al Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo ha coordinado y supervisado las medidas adoptadas para atender las preocupaciones planteadas por la Junta mediante una serie de grupos de trabajo que también tienen en cuenta la necesidad de ajustarse en el futuro a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha seguido abordando con firmeza los problemas destacados en auditorías anteriores. Ha emitido orientaciones para las misiones sobre el terreno y determinado medidas para asegurar un alcance máximo del recuento de los bienes fungibles y no fungibles para fines del ejercicio económico 2011/12 y mejorar la exactitud del inventario y la fiabilidad de los datos.

Obligaciones por liquidar

10. La Junta observó que se había reducido considerablemente el número de obligaciones inválidas en el período que se examina, lo que suponía una mejora resultante de los constantes recordatorios enviados a las misiones y de un examen firme de las obligaciones por liquidar, tanto en las misiones como en la Sede.

Causas fundamentales de que se repitan las recomendaciones

11. Entre las causas fundamentales de que se repitan las recomendaciones de auditoría, especialmente las que constatan retrasos o incumplimientos, destacan las siguientes: altos niveles de vacantes, sistemas obsoletos, transición a nuevas normas de contabilidad, transición a nuevos procesos y procedimientos, interpretación de procedimientos y directrices, y cuestiones de capacitación. Aunque se pueden tomar medidas inmediatas para mejorar problemas en algunas de esas esferas, las causas fundamentales solo pueden abordarse en su integridad mediante medidas adecuadas a más largo plazo, como hacer más esfuerzos por acelerar los procesos de contratación cumpliendo al mismo tiempo los mandatos de los Estados Miembros, en el caso de las elevadas tasas de vacantes, o sustituir los actuales sistemas de tecnología de la información por el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja, en el caso de las otras cuestiones señaladas en las recomendaciones de la Junta.

12. En la sección IV del presente informe figuran más detalles sobre las medidas que se están adoptando para abordar cada una de las recomendaciones reiteradas o pendientes de períodos anteriores.

Responsabilidad del personal directivo

13. Como puede observarse en las secciones III y IV *infra*, las recomendaciones se dirigen a los jefes de los departamentos responsables de su aplicación. Además, se han identificado las prioridades y los plazos, y el personal directivo debe explicar, en el contexto del presente informe, las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones y los motivos de cualquier retraso. El Comité de Gestión también hace un seguimiento de las recomendaciones pendientes. Como contribución a ese seguimiento, se hace un examen de las explicaciones aportadas y, en su caso, se solicita a los administradores de programas que aceleren la aplicación de las medidas adoptadas o las ajusten.

III. Aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores

14. A continuación se proporciona la información solicitada por la Asamblea General acerca del estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2011. Como se indica en el resumen, la mayoría de las observaciones de la Administración ya están incluidas en el informe de la Junta; por lo tanto, solo figuran observaciones adicionales cuando la Junta no ha reflejado las observaciones de la Administración.

A. Situación financiera y gestión financiera

Obligaciones por liquidar

15. **En el párrafo 20, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno exigiera a las misiones que cumplieran las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas relativas a los criterios para la creación de obligaciones.**

16. Las mejoras observadas por la Junta de Auditores en el párrafo 16 de su informe sobre la creación y retención de obligaciones se deben a los constantes recordatorios enviados a las misiones y a un firme examen de las obligaciones por liquidar, tanto en las misiones como en la Sede. En el párrafo 21 del informe de la Junta figuran observaciones adicionales de la Administración.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2012

17. En el párrafo 22, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se cerciorase de que la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) hiciera los asientos contables pertinentes al comienzo del nuevo ejercicio contable a fin de efectuar el ajuste correspondiente a las obligaciones no válidas señaladas por la Junta.

18. La UNAMID ha hecho los asientos contables necesarios según recomendaba la Junta.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

Consignación de los bienes no fungibles de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

19. En el párrafo 27, la Junta recomendó que la Administración: a) agilizará la finalización ordenada del proceso de enajenación de los bienes no fungibles de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT); y b) consignase de manera exacta la situación final de esos bienes en los estados financieros una vez completada su enajenación, indicando, entre otras cosas, el valor y el número de los artículos transferidos a otras misiones u otros organismos de las Naciones Unidas pendientes de paso a pérdidas y ganancias y de enajenación.

20. Por lo que respecta a la primera parte de la recomendación, la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno está supervisando la enajenación ordenada de los bienes restantes de la MINURCAT, con la asistencia de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

21. Las observaciones de la Administración relativas a la segunda parte de la recomendación figuran en el párrafo 26 del informe de la Junta.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: media

Plazo: tercer trimestre de 2012

B. Elaboración y gestión del presupuesto

Inconsistencia en las hipótesis presupuestarias y cálculo erróneo de las estimaciones de gastos

22. En el párrafo 41, la Junta recomendó que la Administración exigiera a las misiones sobre el terreno que: a) llevaran registros históricos completos y precisos de diversas actividades y los tuvieran en cuenta al preparar los presupuestos de ejercicios futuros; b) empleasen un método de cálculo

apropiado al estimar los recursos necesarios, que reflejase mejor la realidad sobre el terreno; y c) aplicasen los factores de demora en el despliegue correcta y coherentemente en las distintas categorías de gastos de autonomía logística del equipo de propiedad de los contingentes.

23. Las observaciones de la Administración figuran en los párrafos 43 y 44 del informe de la Junta. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ya ha comenzado a hacer exámenes más estrictos y consistentes de las solicitudes presupuestarias, en particular en lo que respecta a la autonomía logística del equipo de propiedad de los contingentes.

24. El Departamento de Gestión está aplicando esta recomendación en el contexto del examen y preparación de los informes sobre el presupuesto para 2012/13. Las recomendaciones de la Junta también se reflejarán en las instrucciones de los presupuestos para 2013/14. En lo que respecta a la recomendación de que se apliquen los factores de demora en el despliegue correcta y coherentemente en las distintas categorías de gastos de autonomía logística del equipo de propiedad de los contingentes, el Departamento reitera su observación de que la experiencia real en las misiones individuales puede exigir la aplicación de diversos factores de demora en el despliegue para que las estimaciones de gastos estén en línea con las tendencias de gastos pasadas.

25. Los factores de demora en el despliegue y las tasas de vacantes se examinan cuidadosamente y se celebran extensas consultas para que las proyecciones reflejadas en los proyectos de presupuesto sean lo más realistas posible. La aplicación efectiva del presupuesto se ve afectada por diversos factores, incluidas las decisiones del Consejo de Seguridad y factores fuera del control de las misiones. Las diferencias entre el presupuesto aprobado y su ejecución real se comunican a la Asamblea General en el contexto de los informes de ejecución de las misiones y se tienen en cuenta en la preparación de presupuestos posteriores.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2012

26. En el párrafo 42, la Junta recomendó que las misiones sobre el terreno y la Sede revisaran de manera más rigurosa las solicitudes presupuestarias para cerciorarse de que fueran coherentes, precisas y apropiadas.

27. Cabe remitirse a las observaciones de la Administración que figuran en el párrafo 25 *supra*. Además, esta recomendación se está aplicando en el contexto del examen y preparación de los informes sobre el presupuesto para 2012/13.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2012

Redistribuciones presupuestarias

28. **En el párrafo 48, la Junta recomendó que la Administración exigiera a las misiones sobre el terreno que cumplieran rigurosamente los requisitos del Contralor de pedir autorización para hacer las redistribuciones antes de incurrir en los gastos.**

29. La Administración estuvo de acuerdo con la Junta y aceptó su recomendación como responsabilidad compartida que aplicarían el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Departamento de Gestión volvería a recalcar a las misiones la importancia de cumplir estrictamente los requisitos indicados en el memorando del Contralor de 28 de junio de 2002, a saber, presentar mensualmente a la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz información sobre las redistribuciones dentro de grupos y no incurrir en gastos sin contar con fondos suficientes.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: primer trimestre de 2012

30. **En el párrafo 49, la Junta recomendó que la Administración reforzara el actual seguimiento y examen de las redistribuciones presupuestarias para cerciorarse de que estuvieran plenamente justificadas cuando se plantearan, antes de que se incurriera en los gastos.**

31. La Administración volverá a examinar sus mecanismos de supervisión y examen existentes en lo que respecta a las redistribuciones presupuestarias.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: segundo trimestre de 2012

Marco presupuestario

32. **En el párrafo 54, la Junta recomendó que la Administración: a) mantuviera la comunicación con el equipo de Umoja para que en la fase de diseño y elaboración del módulo de formulación del presupuesto se tuviera debidamente en cuenta la necesidad de mejorar los vínculos entre los marcos de presupuestación basada en los resultados y los recursos necesarios; y b) determinase cómo se podrían utilizar tanto los sistemas vigentes como Umoja para desarrollar y aplicar más ampliamente los principios de la contabilidad de costos.**

33. La Administración está considerando medios de aplicar los principios de la contabilidad de costos en el contexto del nuevo sistema, Umoja.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: aplicación permanente

C. Gestión del activo

Declaración insuficiente de los bienes sobrantes

34. **En el párrafo 69, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno: a) hiciera un atento seguimiento de los bienes que no se hubieran utilizado nunca y publicara o enviara regularmente informes periódicos a las misiones sobre la disponibilidad de bienes sin utilizar; y b) se coordinara con la División de Adquisiciones para examinar periódicamente y seguir de cerca la ejecución de los planes de adquisiciones e hiciera que se utilizaran como instrumento para facilitar la gestión eficaz y eficiente de las adquisiciones.**

35. Las observaciones de la Administración sobre la parte a) de la recomendación figuran en los párrafos 62, 64 y 66 del informe de la Junta. Además, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno emitió la directriz sobre gestión de los bienes para el ejercicio económico 2011/12, en la que pidió a las misiones, entre otras cosas, que utilizaran los indicadores clave del desempeño establecidos para evaluar las ratios de eficiencia de utilización del equipo, determinar cuáles eran los artículos de poco uso y las existencias anticuadas, declarar los bienes sobrantes para su redistribución o iniciar la enajenación del equipo obsoleto.

36. La parte b) de la recomendación se aborda en el boletín del Secretario General sobre la organización del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (ST/SGB/2010/2). De conformidad con el boletín, una de las funciones principales del Servicio de Apoyo Especializado de la División de Apoyo Logístico es prestar apoyo al proceso de adquisición de las operaciones sobre el terreno y la Sede, lo que incluye la planificación anticipada de las adquisiciones, la asistencia técnica al proceso de adquisición y la ejecución de contratos. A este respecto, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno examina, analiza y supervisa los planes de adquisiciones de las misiones y los transmite a la División de Adquisiciones de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión para que se analicen y consoliden con otras necesidades de adquisiciones de la Organización.

37. La División de Adquisiciones continúa reuniéndose con sus clientes y proporcionando la orientación necesaria durante todo el proceso de planificación de las adquisiciones a fin de facilitar un proceso efectivo de adquisición. Cabe resaltar que, de conformidad con el principio de separación de las funciones, la función de planificación de las adquisiciones está separada de la función de adquisiciones comerciales y operacionales de la Secretaría. Por tanto, la planificación de las adquisiciones sigue siendo responsabilidad de las oficinas solicitantes.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2012

38. En el párrafo 70, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno implantase procedimientos para que las misiones: a) determinasen los bienes sin utilizar e informasen sobre ellos a la Sede de manera oportuna; b) tuvieran en cuenta los bienes en existencias al preparar los planes de adquisiciones; y c) declarasen los bienes sobrantes de manera oportuna o iniciasen rápidamente procesos de enajenación y/o paso a pérdidas y ganancias cuando se hubiera confirmado que los bienes eran inservibles.

39. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación figuran en el párrafo 71 del informe de la Junta. Además, la directriz sobre gestión de los bienes para el ejercicio económico 2011/12 requiere que las misiones apliquen un criterio de ciclo vital a la gestión de los bienes a fin de tener en cuenta todo el ciclo de vida del equipo. Esto requiere, entre otras cosas, una evaluación amplia de la duración de los trámites de adquisición, la previsión de la demanda, exámenes periódicos de los planes de adquisición, procedimientos de control del nivel máximo y mínimo de las existencias para optimizar el nivel del inventario y el mejoramiento general de la gestión de los bienes de las misiones.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2012

Recuento deficiente de los bienes fungibles

40. En el párrafo 73, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno exigiere a las misiones que hicieran recuentos periódicos de los bienes fungibles y ampliaran el alcance de los recuentos para así tener garantías de la exactitud de los datos registrados en el sistema Galileo.

41. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación figuran en el párrafo 74 del informe de la Junta. Además, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha emitido orientaciones a las misiones sobre el terreno y determinado medidas para asegurar un alcance máximo del recuento de los bienes fungibles para fines del ejercicio económico 2011/12 y mejorar la exactitud del inventario y la fiabilidad de los datos.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2012

Tardanza en la conciliación de las discrepancias con respecto a los bienes “aún no localizados”

42. **En el párrafo 78, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno acelerase el proceso de examen y conciliación de las discrepancias con respecto a los bienes “aún no localizados” y minimizase con prontitud el atraso en la conciliación.**

43. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación figuran en el párrafo 79 del informe de la Junta.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: aplicación permanente

Bienes a nombre de usuarios ya repatriados

44. **En el párrafo 82, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno exigiera a todas las misiones que: a) establecieran una mejor comunicación con los contingentes militares para obtener información actualizada sobre el equipo de propiedad de las Naciones Unidas; y b) siguieran los trámites estipulados de cesación en el servicio con respecto a los activos con todo el personal de las Naciones Unidas que fuera a ser repatriado.**

45. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación figuran en el párrafo 83 del informe de la Junta.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2012

Deficiencias en el paso a pérdidas y ganancias y la enajenación de los bienes fungibles y no fungibles

46. **En el párrafo 86, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno reforzara la supervisión del paso a pérdidas y ganancias y la enajenación de bienes en las misiones a fin de que se tomaran las medidas adecuadas para acelerar todos los pasos a pérdidas y ganancias y enajenaciones pendientes.**

47. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno asigna una gran prioridad al fortalecimiento de la supervisión del proceso de paso a pérdidas y ganancias y enajenación. Dentro del marco establecido de supervisión y medición del desempeño en relación con la gestión de los bienes, el Departamento continúa examinando la actuación de las misiones, realiza análisis de los procesos de paso a pérdidas y ganancias y enajenación a lo largo de todo el período y hace un seguimiento de las misiones con una actuación deficiente. Se aplicó plenamente la

delegación de autoridad revisada respecto de la gestión de los bienes, que dio como resultado un proceso racionalizado de paso a pérdidas y ganancias en el que se eliminó el examen de las juntas locales de fiscalización de bienes para casos de enajenación rutinarios y de bajo riesgo. Esto hizo posible reducir los atrasos sistemáticos en el proceso de paso a pérdidas y ganancias y enajenaciones.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: aplicación permanente

48. En el párrafo 87, la Junta recomendó que la Administración: a) determinase las causas de las demoras a fin de racionalizar el proceso; y b) se cerciorase de que las misiones siguieran rigurosamente el procedimiento de aprobación de los pasos a pérdidas y ganancias y las enajenaciones.

49. La directriz sobre gestión de los bienes emitida por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para el ejercicio económico 2011/12 proporciona orientaciones adicionales a las misiones sobre el terreno a fin de que aprovechen plenamente las disposiciones de la delegación de autoridad revisada para acelerar el proceso de paso a pérdidas y ganancias. Se aconsejó a las misiones que iniciaran de manera oportuna las solicitudes de paso a pérdidas y ganancias y celebraran reuniones periódicas de las juntas locales de fiscalización de bienes a fin de evitar la acumulación de casos. En cuanto a las recomendaciones sobre la enajenación, en especial cuando la enajenación mediante la venta comercial no sea favorable, se deberían considerar métodos alternativos basándose en el análisis de costos y beneficios.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: aplicación permanente

Deficiencias en los indicadores clave del desempeño relativos al control de existencias de bienes fungibles y no fungibles

50. En el párrafo 91, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno hiciera que los indicadores clave del desempeño fueran más prácticos y completos teniendo en cuenta las diferencias entre los ratios de existencias de los bienes no fungibles y definiendo un nuevo indicador del desempeño que reflejase el control de las existencias de bienes fungibles.

51. Las observaciones de la Administración se reflejan adecuadamente en los párrafos 92 y 93 del informe de la Junta.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2012

D. Gestión de las adquisiciones y los contratos

Construcción de alojamientos en la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

52. En el párrafo 101, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno: a) mejorase la participación de la Sede de las Naciones Unidas en la supervisión de la gestión de las adquisiciones y los contratos en el proyecto de construcción de la UNAMID; b) estableciera desde el principio un marco claro de gobernanza para todos los proyectos de construcción de gran envergadura, en el que se definieran los riesgos en materia de administración de contratos y gestión de proyectos de construcción y se establecieran controles para mitigar los riesgos y gestionar los cambios en los contratos y en el alcance de las obras.

53. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación figuran en el párrafo 100 del informe de la Junta.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: cuarto trimestre de 2012

Las existencias para el despliegue estratégico no se tienen debidamente en cuenta antes de realizar los pedidos

54. En el párrafo 104, la Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno debía exigir a las misiones y a la Base Logística de las Naciones Unidas que cumplieran estrictamente su directriz con respecto a la utilización, siempre que fuera posible, de las existencias para el despliegue estratégico.

55. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación figuran en el párrafo 105 del informe de la Junta.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Evaluación del desempeño de los proveedores

56. En el párrafo 108, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno exigiera a la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) que estableciera procedimientos operativos

estándar para tener la seguridad de que se aplicaran criterios coherentes en la evaluación del desempeño de los proveedores.

57. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación figuran en el párrafo 110 del informe de la Junta.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: primer trimestre de 2012

58. En el párrafo 109, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno reforzara sistemáticamente los procedimientos aplicados por las misiones en la gestión del desempeño de los proveedores en las misiones.

59. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno está promulgando su política de gestión de los contratos, que proporcionará orientación a las misiones además de la orientación que figura en el Manual de Adquisiciones.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2012

Deficiencias en la adjudicación de contratos

60. En el párrafo 114, la Junta recomendó que la Administración reforzara sistemáticamente los mecanismos vigentes para hacer un seguimiento de los contratos que se hubieran dividido, los casos presentados *a posteriori* y las adjudicaciones en que se hubiera aplicado el criterio de urgencia, y para cerciorarse de que se ajustaban a lo dispuesto en el Manual de Adquisiciones.

61. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación figuran en el párrafo 116 del informe de la Junta.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2012

62. En el párrafo 115, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se asegurase de que la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM (UNSOA) se ciñera por completo a las atribuciones de adquisición delegadas en ella de conformidad con el Manual de Adquisiciones y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

63. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación figuran en el párrafo 116 del informe de la Junta.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2012

E. Gestión de los recursos humanos

Gestión de las vacantes y los puestos

64. **En el párrafo 122, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno realizara un examen amplio y definiera criterios adecuados con respecto a los puestos que llevaban mucho tiempo vacantes para determinar si podrían también suprimirse o nacionalizarse, y que exigiera a las misiones que examinasen periódicamente si se cumplían esos criterios.**

65. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno reitera que los criterios para suprimir y nacionalizar los puestos se elaboraron específicamente para determinar la posibilidad de absorber los gastos de las reformas de los recursos humanos por un valor de 83 millones de dólares, y que esos criterios no se deberían aplicar de manera generalizada. Además, el Departamento observa del análisis de la Junta que la necesidad de suprimir o nacionalizar otros 61 puestos que supuestamente cumplían los mismos criterios y podrían suprimirse no tiene en cuenta el aspecto sustantivo de los puestos, sino simplemente el tiempo que llevaban sin cubrirse, que como factor por sí solo no es suficiente para suprimir o nacionalizar los puestos. El Departamento tiene previsto realizar un examen más amplio para examinar oportunidades sustantivas de nacionalización para reducir los costos y reforzar la capacidad nacional.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2012

Utilización de listas de candidatos en la contratación

66. **En el párrafo 128, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno: a) exigiera a las misiones que justificasen y documentasen plenamente los casos en que no utilizase la lista de contratación; y b) adoptase medidas para mantener al día la base de datos de la lista.**

67. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación figuran en el párrafo 129 del informe de la Junta.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: primer trimestre de 2013

Contratación de personal nacional y de consultores

68. **En el párrafo 134, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno mejorase la selección y la gestión de los consultores y los contratistas al ceñirse estrictamente a las normas sobre los requisitos aplicables, de manera que todo el proceso fuera más competitivo y transparente y estuviera bien documentado.**

69. La misión de mantenimiento de la paz en cuestión, la UNMIT, mantiene en la actualidad registros plenos de su proceso de selección y contratación. En cada expediente de contratación figuran registros completos de todos los candidatos para cubrir puestos de personal de contratación nacional y los contratistas y consultores individuales, incluidos los resultados de las pruebas escritas, las entrevistas y los contratos.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

F. Implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

Equipo de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

70. **En el párrafo 145, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno: a) exigiera a todas las misiones que establecieran sus propios equipos de implantación de las IPSAS con un mandato claro; b) actuara de forma proactiva y determinara las necesidades específicas de las operaciones de mantenimiento de la paz y colaborara estrechamente con el equipo de la Secretaría de las Naciones Unidas para acelerar los preparativos para la adopción de las IPSAS; y c) velara por que los equipos de apoyo a la implantación de las IPSAS contaran con personal con dedicación exclusiva y con los expertos adecuados, dentro de los límites del presupuesto relacionado con las IPSAS.**

71. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación figuran en el párrafo 146 del informe de la Junta. Como confirmó la Junta en el párrafo 142 de su informe, se había iniciado el proceso de contratación de un experto en las IPSAS. La Administración prevé que el proceso finalice para fines del primer trimestre de 2012.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: primer trimestre de 2012

Plan de implantación detallado y planes de acción para las misiones sobre el terreno

72. **En el párrafo 150, la Junta recomendó que la Administración velase por que el equipo encargado de la implantación de las IPSAS en las Naciones Unidas, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones colaborasen estrechamente para elaborar planes de implantación detallados y planes de acción para todas las misiones a fin de lograr implantar las IPSAS en las operaciones de mantenimiento de la paz.**

73. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación figuran en el párrafo 151 del informe de la Junta. La Administración aceptó la recomendación, al tiempo que observó que las actividades para elaborar planes detallados ya formaban parte del plan de trabajo actual y progresaban de la manera prevista.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: primer trimestre de 2012

Disposición transitoria de las IPSAS

74. **En el párrafo 155, la Junta recomendó que la Administración, en colaboración con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, acelerase los preparativos necesarios para confirmar el valor de las propiedades, la planta y el equipo y los bienes fungibles a fin de evitar que se invocara la disposición transitoria, y, en ese sentido, entre otras cosas, tomase una decisión en cuanto al método para calcular el valor de los bienes fungibles.**

75. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación figuran en el párrafo 156 del informe de la Junta.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2014

G. Salida y liquidación de misiones

Estrategia de salida y evaluación de los riesgos

76. **En el párrafo 161, la Junta recomendó que la Administración estableciera desde un principio un plan de evaluación y mitigación de los riesgos genéricos para facilitar la salida y la liquidación de misiones, con posibles estrategias de mitigación, que podría incluirse en el plan de liquidación, para que las misiones que tuvieran que cerrar rápidamente pudieran elaborar y poner en práctica enseguida una estrategia eficaz de gestión de los riesgos.**

77. Se ha revisado el manual de liquidación y en la actualidad existe el requisito de que todos los planes de liquidación incluyan un proceso de evaluación de los riesgos que conduzca a la formulación de estrategias de mitigación de los riesgos. La evaluación de los riesgos forma parte del proceso que permite a la misión determinar qué esferas podrían afectar al plan de liquidación, y dispone planes o estrategias alternativos que podrían ponerse en marcha en caso necesario.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Apoyo y Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Gestión de la separación del servicio del personal

78. **En el párrafo 170, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno exigiera a las misiones que elaborasen planes para gestionar la posible separación del servicio del personal de contratación local con la antelación suficiente para evitar pagos innecesarios por rescindir los contratos.**

79. El plan de retirada gradual de la MINURCAT se basó en las experiencias adquiridas en procesos de retirada anteriores, teniendo en cuenta toda la información disponible cuando se realizó la planificación. A medida que se fue aplicando el plan, diferentes circunstancias requirieron cambios inmediatos sobre el terreno. Por ejemplo, se buscó urgentemente apoyo de personal experimentado de diversos niveles de otras misiones y la Sede cuando surgió la necesidad. El Departamento seguirá aplicando las experiencias adquiridas de misiones liquidadas en futuros cierres.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: aplicación permanente

Venta de bienes de las Naciones Unidas: clasificación de los bienes

80. En el párrafo 176, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno exigiera a las misiones en proceso de liquidación que conservasen toda la documentación a fin de poder demostrar cuán razonable era el precio obtenido en la enajenación o transferencia de cada uno de los bienes o grupos de bienes.

81. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación figuran en el párrafo 177 del informe de la Junta.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: aplicación permanente

Experiencia adquirida

82. En el párrafo 181, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno: a) iniciase un análisis completo y detallado de la experiencia adquirida en los casos concretos del cierre de la MINURCAT y la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS); y b) exigiera a todas las misiones en curso y a las misiones futuras que, poco después de su creación, elaborasen estrategias de salida y planes de liquidación preliminares.

83. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación figuran en el párrafo 182 del informe de la Junta.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: cuarto trimestre de 2012

H. Reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Gestión deficiente de la obtención de los beneficios

84. En el párrafo 196, la Junta recomendó que la Administración aprendiera de la reestructuración de las actividades de mantenimiento de la paz y aprovecharse esa experiencia en futuros procesos de transformación institucional y gestión del cambio, incluido lo aprendido en cuanto a la necesidad de un plan claro para materializar los beneficios y de indicadores, parámetros y bases de referencia adecuados que permitieran seguir de cerca su materialización.

85. La Administración aceptó la necesidad general de extraer experiencias de toda iniciativa de reestructuración. Se acepta y comprende claramente la conveniencia de establecer indicadores clave del desempeño como criterios de base o referencia para medir el desempeño y el efecto de las medidas (como la reestructuración o mejora

de los procesos institucionales) en la mejora del desempeño. Sin embargo, la Administración cuestiona el énfasis en el uso de un modelo particular para medir el logro de los objetivos y los efectos, y afirma de nuevo que la aplicación *a posteriori* de ese modelo teórico particular no tiene en cuenta la aplicación de todos los instrumentos de que dispone la Secretaría ni la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno como proceso iterativo, guiado por los Estados Miembros y realizado en el contexto de cambios significativos en las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La Administración considera además que no sería prudente extraer planes de acción o modelos estáticos que se apliquen a la reestructuración de otras entidades de la Secretaría. Las prerrogativas de la Asamblea General, reiteradas repetidamente, y su deseo de evaluar continuamente las medidas para mejorar la capacidad de la Organización para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz, deben considerarse en el contexto de la necesidad de que la Secretaría se adapte continuamente para atender las necesidades en evolución de los mandatos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: aplicación permanente

I. Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno

Falta de un plan quinquenal para cada uno de los pilares de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno

86. En el párrafo 203, la Junta recomendó que la Administración: a) elaborase un plan exhaustivo en el que se expusieran con mayor detalle los principales objetivos, las actividades fundamentales, los hitos y los parámetros y bases de referencia de cada uno de los cuatro pilares, así como la manera de aplicar la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y de obtener sus beneficios; y b) incorporase los detalles en el informe anual del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de la estrategia para su examen por la Asamblea General.

87. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación figuran en el párrafo 204 del informe de la Junta.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: cuarto trimestre de 2012

Métodos de evaluación inadecuados para medir los beneficios cualitativos de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno

88. En el párrafo 208, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno estableciera los indicadores clave del desempeño y los parámetros conexos correspondientes a los cuatro pilares de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, así como un sistema de seguimiento y presentación de informes con respecto al logro de esos indicadores.

89. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación figuran en el párrafo 209 del informe de la Junta.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: cuarto trimestre de 2012

Consideración incompleta de los gastos en el análisis de la relación costo-beneficio

90. En el párrafo 213, la Junta recomendó que la Administración tuviera en cuenta todos los gastos iniciales y operacionales conexos correspondientes al Centro Regional de Servicios en sus análisis de la relación costo-beneficio para hacer una estimación más prudente de los posibles beneficios.

91. Los gastos iniciales y operacionales forman parte de la metodología para realizar un análisis de la relación costo-beneficio. Los detalles completos de la metodología figuran en la información complementaria presentada a la Asamblea General en la continuación de su sexagésimo quinto período de sesiones el 13 de mayo de 2011. La información se proporcionó cuando la Asamblea General examinó el informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/65/643). El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno asegurará que se aplique totalmente la metodología.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: aplicación permanente

J. Gestión del parque automotor

Utilización de vehículos

92. En el párrafo 216, dado el carácter recurrente de las deficiencias relativas a la dotación de vehículos, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno llevase a cabo un examen minucioso de la

dotación de vehículos de las misiones para determinar qué margen había para hacer economías.

93. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno desea aclarar que la partida para transporte terrestre de los proyectos de presupuestos de las misiones para el ejercicio económico 2010/11 se preparó según los procedimientos establecidos en aquel entonces, que requerían que las misiones basaran su parque automotor según la plantilla autorizada a fin de disponer oportunamente de vehículos ligeros para pasajeros tan pronto se cubrieran los puestos sobre el terreno. Los vehículos no utilizados se mantenían en las reservas autorizadas para casos de emergencia y/o imprevistos. No obstante, el Departamento ha pedido a las misiones que tengan en cuenta el factor de demora en el despliegue o en la contratación cuando preparen sus proyectos de presupuesto para transporte terrestre correspondiente al ejercicio económico 2012/13.

94. La UNSOA es un caso con circunstancias únicas, ya que la mayor parte de su capacidad civil está basada en Nairobi y Mombasa (Kenya) en lugar de Mogadiscio. En cuanto a los vehículos asignados a consultores en Mogadiscio, la Oficina ha contratado a 11 consultores para que trabajen con la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) en Mogadiscio a fin de establecer procesos de apoyo logístico efectivos y eficientes y asegurar que la AMISOM utiliza de manera óptima el conjunto de medidas de apoyo de las Naciones Unidas para la UNSOA. Todos los contratistas tienen sus propios vehículos, como figura en sus contratos respectivos. Además, la UNSOA ha prestado temporalmente seis vehículos blindados a contratistas para que desempeñen actividades en zonas extremadamente peligrosas alrededor del campamento del aeródromo. A medida que el aeropuerto se vuelve más seguro, se recuperarán los vehículos blindados de la UNSOA prestados a los contratistas. Una vez se asigne permanentemente a los funcionarios a Mogadiscio, se retirarán los consultores y esos vehículos se distribuirán entre el personal.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2012

Utilización de vehículos

95. **En el párrafo 220, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno: a) llevase a cabo un examen minucioso de la dotación de vehículos y su utilización en todas las misiones a fin de determinar las deficiencias y modificar las políticas relativas a la dotación y la utilización de vehículos, según fuera necesario; y b) supervisase periódicamente durante el ejercicio las prácticas relativas a la dotación y la utilización de vehículos en las misiones sobre el terreno.**

96. La Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) introdujo dos autobuses adicionales para el transporte terrestre entre Tiro y An-Naqura, lo que mejoró la tasa de ocupación y redujo el número de vehículos para desplazamiento diario. En diciembre de 2011, la FPNUL recibió la aprobación de las autoridades locales para iniciar la construcción de un estacionamiento de vehículos en Tiro. Han

comenzado las labores de ingeniería, y se estima que el estacionamiento estará finalizado a fines de junio de 2012. Esto facilitaría el establecimiento de servicios adicionales de transporte de ida y vuelta entre Tiro y An-Naqura con miras a aumentar más la eficiencia de la utilización de vehículos.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2012

97. **En el párrafo 221, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno exigiera a las misiones que reforzaran el seguimiento del uso de los vehículos para fines particulares verificando periódicamente la utilización de los vehículos con los datos del sistema CarLog y que cobrasen el costo del uso de los vehículos para fines particulares cuando fuera necesario.**

98. La Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) comunicó que estaba examinando para su aprobación final un proyecto de política e instrucción administrativa sobre el uso de los vehículos de la Misión para fines particulares.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2012

K. Otros asuntos

Mantenimiento de la oficina de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití en Santo Domingo

99. **En el párrafo 228, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se cerciorara de que la MINUSTAH llevase a cabo un examen estratégico del establecimiento y la función del Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo una vez concluidas las actividades de socorro posteriores al terremoto y presentase un plan estratégico al órgano rector para su aprobación, a fin de asegurar un apoyo óptimo que contribuyera al cumplimiento de los objetivos de la Misión.**

100. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación figuran en el párrafo 229 del informe de la Junta.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2012

IV. Aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes a ejercicios económicos anteriores

101. En el párrafo 13 de su resolución 64/268, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en los futuros informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, explicara plenamente los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones pendientes de la Junta.

102. En el anexo II de su informe correspondiente al período terminado el 30 de junio de (A/66/5 (Vol. II), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación se proporciona información sobre las 29 recomendaciones enumeradas en el anexo II en la categoría de recomendaciones pendientes de períodos anteriores, 18 de las cuales se clasifican en la categoría de “nuevas recomendaciones en curso en 2009/10” y 11 en la de “años anteriores – reiteradas en 2009/10”. La información se expone en el mismo orden en que se presentaron las recomendaciones en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2010 (A/65/5 (Vol. II)). En ese informe se formuló un total de 59 recomendaciones, de las que la Administración había aplicado 23 y 7 fueron retiradas por la Junta. Las 7 recomendaciones retiradas habían sido abordadas anteriormente por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI).

103. En el cuadro 3 figura un análisis más detallado de los departamentos encargados, incluidos los plazos fijados para las 29 recomendaciones que la Junta determinó que se estaban aplicando.

Cuadro 3

Estado de aplicación de las recomendaciones anteriores pendientes al 24 de enero de 2012

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En curso</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	24	1	9	14	11	3
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión	5	–	2	3	3	–
Total	29	1	11	17	14	3

104. Debe observarse que de las 29 recomendaciones cuya aplicación está en curso de conformidad con el anexo II del informe de la Junta (A/66/5 (Vol. II), cap. II),

posteriormente se habían aplicado 11 recomendaciones al 24 de enero de 2012. De las 17 recomendaciones pendientes, está previsto que 13 se apliquen para fines de 2012 y 1 para fines de junio de 2014. De las tres recomendaciones sin plazo fijo, dos son de aplicación permanente y la aplicación restante depende de factores fuera del control de la Administración.

Saldo de cuentas por cobrar de larga data

105. En el párrafo 38 de su informe a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones¹, la Junta recomendó que el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno: a) requirieran que la MONUSCO, la UNMIL y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) aumentasen sus esfuerzos por recuperar todas las sumas pendientes de pago de larga data; y b) evaluaran la posibilidad de recuperar las sumas adeudadas desde hace tiempo e hicieran los ajustes necesarios en los asientos contables.

106. La UNMIL y la MONUSCO generan periódicamente análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar a fin de supervisarlas y tomar medidas apropiadas sobre los saldos pendientes de larga data. Como resultado, el número de cuentas por cobrar en la MONUSCO de una antigüedad superior a los dos años se ha reducido un 41%, a 578.583 dólares. El 45% (259.346 dólares) del saldo pendiente de larga data lo adeuda el Programa Mundial de Alimentos (PMA). Aunque el PMA se comprometió firmemente a saldar esa suma tras la intervención del Contralor, todavía no lo ha hecho. En la UNMIL, se ha saldado el 47% de las cuentas por cobrar pendientes desde hace más de dos años. En la FNUOS las cuentas por cobrar son impuestos reembolsables por el Gobierno anfitrión. Continúan las medidas para recuperar esas cuentas por cobrar desde hace tiempo.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2012

Evaluación por la Junta de la cuenta de apoyo

107. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno: a) elaborasen criterios claros y concretos para los puestos que se financiaran con cargo a la cuenta de apoyo para respaldar las operaciones de mantenimiento de la paz; y b) requiriesen que diversos departamentos que tienen puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo mantuvieran todos los documentos justificativos necesarios para facilitar la evaluación de esos puestos y las actividades conexas.

¹ Todas las recomendaciones examinadas en los párrafos siguientes se refieren a las recomendaciones que figuran en el documento A/65/5 (Vol. II).

108. Las observaciones de la Administración sobre la recomendación se reflejaron en los párrafos 78 y 79 del informe anterior de la Junta (A/65/5 (Vol. II), cap. II). La Administración considera que esta recomendación se ha cumplido.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: cumplida

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

Presupuestación basada en los resultados

109. **En el párrafo 93, la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en colaboración con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, tomara medidas para asegurar que todas las misiones reunieran, examinaran y compilaran periódicamente datos sobre la presupuestación basada en los resultados y presentaran informes al respecto a efectos de gestión interna.**

110. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno confirma que, como parte de su informe sobre la ejecución de los gastos presupuestarios, las misiones ya están presentando un amplio conjunto de elementos de prueba sobre su desempeño en lo que respecta a los marcos de presupuestación basada en los resultados. La reunión de los elementos de prueba y la presentación de informes al respecto se regularizan dentro de las misiones y forman parte fundamental del informe de ejecución.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

Ejecución del presupuesto para proyectos de efecto rápido

111. **En el párrafo 102, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno requiriese que todas las misiones mejoraran la tasa de ejecución de los proyectos de efecto rápido.**

112. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han estado trabajando para determinar cómo se pueden resolver los problemas, incluidos los gastos inferiores a lo previsto y las demoras en los proyectos, mediante mejoras en los marcos normativos, la orientación y la capacitación. Los dos Departamentos hicieron un amplio estudio de las experiencias adquiridas con la gestión de los proyectos de efecto rápido en 2010/11. Los resultados del estudio se incorporarán en un examen oficial de la directriz normativa del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre los proyectos de efecto rápido (febrero de 2007) que se está realizando en la actualidad. Está previsto que la revisión de la directriz normativa se

complete en el primer trimestre de 2012. Como adelanto a la revisión de la directriz normativa, los Departamentos se enviaron el informe sobre las experiencias adquiridas en materia de proyectos de efecto rápido a las misiones, junto con un telegrama cifrado en el que pedían que las misiones comenzaran a aplicar las recomendaciones que reforzaran la práctica actual, cumpliendo al mismo tiempo la directriz normativa existente (febrero de 2007).

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: primer trimestre de 2012

Supervisión de la ejecución de los planes de reducción y liquidación

113. **En el párrafo 112, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno llevara a cabo una evaluación para determinar y documentar los riesgos importantes que podrían afectar la ejecución de los planes de reducción y liquidación. Esos riesgos deberían ser luego examinados semanalmente por el personal directivo superior.**

114. Cabe remitirse a las observaciones de la Administración que figuran en el párrafo 161 del informe actual de la Junta (A/66/5 (Vol. II)).

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Examen posterior a la ejecución

115. **En el párrafo 119, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno llevara a cabo un examen minucioso de los planes de reducción y liquidación de la MINURCAT después de la ejecución y analizara la experiencia adquirida. Las principales experiencias deberían aprovecharse para revisar las directrices sobre la liquidación, si procede, y crear una orientación clara sobre la formulación y ejecución de un plan de reducción para proteger las operaciones sustantivas de las misiones en proceso de cierre y facilitar una retirada organizada.**

116. Cabe remitirse a las observaciones de la Administración que figuran en el párrafo 182 del informe actual de la Junta (A/66/5 (Vol. II)).

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: cuarto trimestre de 2012

Conciliación de las discrepancias

117. **En el párrafo 130, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno requiriese que todas las misiones: a) realizaran verificaciones físicas plenas y completas de los bienes no fungibles; b) hicieran todo lo posible para determinar los motivos por los que no se habían localizado determinados bienes; y c) aceleraran el proceso de conciliación de las discrepancias a fin de que los datos relacionados con los bienes no fungibles fuesen exactos.**

118. Cabe remitirse a las mejoras en la gestión de los bienes que reconoció la Junta en el párrafo 58 de su informe actual. Además, las observaciones de la Administración sobre esta recomendación figuran en el párrafo 79 del informe actual de la Junta.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: aplicación permanente

Separación de las funciones

119. **En el párrafo 134, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno requiriese que todas las misiones establecieran una separación adecuada de las funciones en lo que respecta a la gestión de los bienes no fungibles para asegurar que los artículos de las existencias no fuesen aprobados, entregados y recibidos por la misma persona, o consideraran el establecimiento de controles de mitigación cuando no fuese posible separar las funciones.**

120. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno mantiene la posición que expresó en el párrafo 135 del informe anterior de la Junta (A/65/5 (Vol. II)). El Departamento no está de acuerdo en que se deba aplicar rígidamente el procedimiento de separación como medida para mitigar los riesgos potenciales de apropiación indebida de los bienes o errores humanos. Las orientaciones actuales transmitidas a las misiones, como las directrices sobre el almacenamiento y los requisitos de usuario del sistema Galileo, incluyen específicamente flexibilidad en cuanto a las funciones de las personas que entregan bienes y los que aprueban los comprobantes de salida. Cuando las misiones de mantenimiento de la paz tienen almacenes geográficamente dispersos en su zona y el personal que se dedica a funciones de almacenamiento a tiempo completo es limitado, la aplicación de esa recomendación requeriría un aumento desproporcionado de los recursos en comparación con el posible riesgo de pérdidas. Además, el sistema Galileo de gestión del inventario es un sistema de registro de transacciones sólido que puede ser objeto de auditoría y que ha demostrado ser un mecanismo eficaz para la mitigación de los riesgos. En todos los casos, el equipo aprobado para su entrega, entregado y recibido está sujeto a la responsabilidad personal del usuario y a controles internos, como la verificación física anual, los trámites de salida de bienes y los procesos de paso a pérdidas y ganancias y enajenación de bienes. Por consiguiente, no se considera que el cumplimiento pleno en todas las misiones del

requisito de separación de las funciones sea una solución administrativa viable o eficaz en función del costo. El hecho de que la Junta pudiera detectar, mediante Galileo, 1.954 bienes (que representaban el 0,4% del total) como aprobados, emitidos y recibidos por la misma persona indica que existen controles internos y eficaces. La falta de una separación plena de funciones en esos casos no significa que se produjera una apropiación indebida de esos bienes. El efecto potencial de esos riesgos no justifica el costo del personal adicional necesario para asegurar una separación plena de funciones como medida de mitigación recomendada.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: según la disponibilidad de los recursos necesarios

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

Plazos para el paso a pérdidas y ganancias y la enajenación de bienes

121. En el párrafo 138, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración reforzara la supervisión del paso a pérdidas y ganancias y la enajenación de bienes no fungibles en las misiones a fin de asegurar que se tomaran las medidas adecuadas para acelerar todos los pasos a pérdidas y ganancias y enajenaciones pendientes.

122. Cabe remitirse a las observaciones de la Administración sobre la recomendación que figuran en el párrafo 86 del informe actual de la Junta (A/66/5 (Vol. II)).

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: aplicación permanente

Ratio de existencias y bienes sobrantes

123. En el párrafo 147, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno aceptó la recomendación de la Junta de que se requiriese a todas las misiones que: a) establecieran ratios de existencias adecuadas para todas las categorías de bienes sobre la base de las circunstancias concretas de cada misión; y b) examinaran periódicamente sus bienes no fungibles para asegurar que se cumplieren las ratios de existencias establecidas y evitar situaciones en las que se mantuvieran los bienes en existencias durante períodos innecesariamente largos.

124. En el ejercicio económico 2010/11, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno aplicó el requerido de presentación trimestral de informes sobre los indicadores clave del desempeño para la gestión de los bienes, como se estipula en el procedimiento operativo estándar para la vigilancia de los indicadores clave del desempeño, de fecha 10 de enero de 2011. Se examinó el desempeño de las misiones en lo que respecta a la ratio de existencias y se hizo un

análisis durante todo el período que abarcaban los informes y un seguimiento de las misiones que no habían obtenido los resultados esperados. El Departamento inició varias medidas para reducir el nivel de existencias, entre ellas el establecimiento de un nuevo requisito por el cual las misiones tendrían que pedir autorización al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno antes de adquirir nuevo equipo en los casos en que las adquisiciones superaran un valor de 1 millón de dólares. Además, se estableció un grupo de trabajo sobre la eficiencia de los recursos con el objetivo de optimizar los inventarios, validar el nivel de existencias y acelerar las actividades de paso a pérdidas y ganancias y enajenación de bienes. Como resultado, las ratios mundiales de existencias han disminuido constantemente, del 31% en el ejercicio económico 2008/09 al 28% en 2009/10 y el 18% en 2010/11, lo que está dentro del objetivo del 25%. Además, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en una comunicación de fecha 10 de marzo de 2011, pidió a las misiones que revisaran sus existencias de bienes y aceleraran el paso a pérdidas y ganancias y la enajenación del equipo obsoleto e inutilizable.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Falta de consignación en los estados financieros

125. En el párrafo 154, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General acelerasen los preparativos para indicar el valor de los bienes fungibles en los estados financieros o en sus notas.

126. El 30 de junio de 2011, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno concluyó un proceso de 18 meses de duración sobre el fortalecimiento de la gestión de inventarios en las misiones mediante el establecimiento de un catálogo de bienes fungibles con supervisión central. El objetivo principal del proyecto es establecer un sistema de codificación central normalizado para los bienes fungibles similar al sistema de codificación actual para los bienes no fungibles. Se logró el objetivo central del proyecto, y además, casi 100 funcionarios recibieron capacitación en sesiones de formación regionales. Mediante el proyecto, se normalizó casi el 70% de todos los registros de bienes fungibles. Se difundió un plan de extensión a todas las misiones a fin de completar las tareas restantes. Los nuevos procedimientos e instrumentos de codificación aumentarán la eficiencia en los ámbitos financiero y operacional, reducirán el exceso de inventario en todo el mundo y la duplicación innecesaria de bienes. Ya ha permitido que los equipos de implementación de las IPSAS comiencen a hacer un inventario de los bienes fungibles en relación con las normas de las IPSAS. Como se indicó anteriormente a la Junta, la fecha prevista para aplicar esta recomendación es el segundo trimestre de 2014.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: segundo trimestre de 2014

Inventarios físicos de las existencias y conciliación de las discrepancias

127. **En el párrafo 159, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que la Administración reforzara la gestión y el control de los bienes fungibles, asegurando que se mantuvieran registros exactos, se realizaran inventarios físicos periódicos de las existencias, se investigaran rápidamente las discrepancias y se adoptaran medidas correctivas sin dilación.**

128. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno está trabajando estrechamente con el Departamento de Gestión para determinar medidas preparatorias a fin de asegurar la exactitud, consistencia y cumplimiento de las normas de los datos sobre propiedades antes de la introducción de las IPSAS en 2014 a fin de lograr valoraciones realistas de los saldos de apertura. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno continúa realizando mejoras selectivas del sistema Galileo de gestión del inventario asociadas con la mejora de las capacidades de gestión de los procesos institucionales y los instrumentos de reunión de información institucional, en particular en lo que respecta a la introducción de la nueva codificación para los bienes fungibles y la tecnología de lectura de códigos de barras. Con la finalización del proyecto relativo al fortalecimiento de la gestión de inventarios en las misiones mediante el establecimiento de un catálogo de bienes fungibles con supervisión central y la introducción del nuevo sistema de codificación, se espera disponer de datos más fiables sobre los bienes fungibles para el 30 de junio de 2012.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2012

Niveles de existencias y artículos de escasa circulación

129. **En el párrafo 163, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno requiriese que todas las misiones establecieran políticas generales sobre los niveles de existencias y adoptaran medidas adecuadas respecto a los artículos de escasa circulación.**

130. Las medidas recientes tomadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en el contexto de la iniciativa de eficiencia de los recursos, como el examen de las adquisiciones de alto valor frente a la disponibilidad de excedentes y reservas mundiales, la revisión y validación de las ratios de existencias del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la regularización de inventarios de envíos, la optimización de las reservas de las

Naciones Unidas, el examen de las existencias y el paso a pérdidas y ganancias de equipo obsoleto, contribuyeron a la reducción mundial de las existencias y, en consecuencia, a la mejora de los indicadores clave del desempeño relacionados con la ratio de existencias. La ratio de existencias del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha mejorado continuamente en los tres últimos años, pasando del 31% en el ejercicio económico 2008/09 al 28% en el ejercicio económico 2009/10 y 18% en el ejercicio económico 2010/11. Globalmente, las medidas tomadas han dado como resultado una reducción del 32% del inventario mundial de existencias, de 680.328.131 dólares al 18 de marzo de 2011 a 463.147.175 dólares al final del ejercicio económico 2010/11.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Rotación de las existencias para el despliegue estratégico

131. **En el párrafo 167, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en colaboración con la Base Logística de las Naciones Unidas, requiriese que todas las misiones tuvieran en cuenta, en sus planes de adquisiciones, las existencias para el despliegue estratégico disponibles, con el fin de reducir la adquisición de artículos idénticos o similares.**

132. Cabe remitirse a las observaciones de la Administración que figuran en el párrafo 105 del informe actual de la Junta (A/66/5 (Vol. II)).

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Equipo pesado no proporcionado de conformidad con el memorando de entendimiento

133. **En el párrafo 176, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno adoptara medidas adecuadas para asegurar que los países que aportan contingentes cumplieran las especificaciones de los memorandos de entendimiento sobre el suministro de equipo de propiedad de los contingentes.**

134. Es habitual que en todas las misiones de mantenimiento de la paz haya discrepancias entre el equipo pesado que figura en los memorandos de entendimiento y el equipo pesado realmente desplegado por los países que aportan contingentes. De conformidad con el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes, los países que aportan contingentes están autorizados a llevar al teatro de operaciones hasta el 10% del equipo pesado a fin de cumplir los requisitos de

funcionamiento. Es necesario señalar que los países que aportan contingentes no reciben pagos por el exceso de equipo desplegado, únicamente se les hacen reembolsos en concepto de equipo pesado basándose en el equipo desplegado sobre el terreno y en informes de verificación de las condiciones de buen estado de funcionamiento, que certifican debidamente las dos partes. En cuanto a los déficits, cuando las discrepancias son significativas, se informa periódicamente a los países que aportan contingentes, tanto en las misiones de mantenimiento de la paz por conducto de su comandante, como en la Sede, por conducto de sus Misiones Permanentes, para que resuelvan los déficits. Se trata de una práctica habitual del proceso del equipo de propiedad de los contingentes para el que existen controles internos sólidos y que funcionan de manera efectiva.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Plazos breves para la presentación de ofertas para licitaciones

135. En el párrafo 181, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno requiriese que todas las misiones establecieran un plazo suficiente para que los proveedores presentasen sus ofertas, como se dispone en el Manual de adquisiciones, o justificaran el breve plazo.

136. La UNAMID y la UNMIS confirmaron que tenían justificaciones de todas las desviaciones de las directrices en forma de notas en los expedientes de adquisición. La UNMIT, la UNSOA, la MONUSCO y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) confirmaron que habían tomado medidas para alinear los plazos de presentación con los que se estipulan en el anexo D-20 del Manual de Adquisiciones. Además, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno recordó a todas las misiones, en una comunicación de fecha 23 de diciembre de 2011, que debían hacer una planificación efectiva de las adquisiciones y dejar tiempo suficiente para seguir las reglas, reglamentos y procedimientos necesarios.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

Comité de Contratos de la Sede y comité local de contratos

137. En el párrafo 192, la Junta recomendó que: a) la Administración estableciera un mecanismo para hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Contratos de la Sede y tomara las medidas apropiadas de manera oportuna cuando se planteasen preocupaciones; y b) el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno asegurara que el

comité local de contratos de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) adoptase medidas similares.

138. La Oficina del Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo recibe anualmente información de la secretaría del Comité de Contratos de la Sede y la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede sobre la vigilancia de las tendencias y el examen de la aplicación de las políticas. Los datos más recientes se obtuvieron en octubre de 2011. Entretanto, la Oficina ha elaborado y está utilizando una base de datos que permite una mayor vigilancia de la aplicación de la recomendación.

139. Por lo que respecta al comité local de contratos de la ONUCI, la Junta de Auditores, en su informe provisional publicado en el cuarto trimestre de 2011 confirmó que la ONUCI había aplicado la recomendación.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

Cláusula penal

140. **En el párrafo 197, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno requiriese que la UNAMID y la UNMIL establecieran un procedimiento firme, cuando fuese apropiado, para reclamar la indemnización estipulada en los contratos de manera oportuna.**

141. La Junta, en su informe provisional publicado en el cuarto trimestre de 2011, confirmó que la UNAMID había aplicado la recomendación. La UNMIL estableció una dependencia de gestión de contratos que considera las cláusulas penales caso por caso, de conformidad con el Manual de Adquisiciones.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

Gestión de los contratos

142. **En el párrafo 200, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno aceptó la recomendación de la Junta de que requiriese que la UNMIT y la MONUSCO tuvieran contratos válidos para la provisión de cualquier bien o servicio por terceros.**

143. La MONUSCO ha promulgado un procedimiento operativo estándar sobre la gestión de los arrendamientos y ha fortalecido el papel de supervisión de la Sección de Gestión de Contratos, en particular para incluir una función de alerta sobre las fechas de finalización de los contratos. También se ha elaborado un mecanismo para examinar todos los contratos de arrendamiento que finalicen en los nueve meses siguientes e iniciar el proceso de renovación a tiempo. Esas medidas asegurarían

que los contratos de arrendamiento se negocian con antelación o que se logra alojamiento alternativo con tiempo suficiente de conformidad con los procedimientos establecidos. Además, la Misión ha establecido un grupo de trabajo para examinar y actualizar las prácticas actuales y asegurar que todas las secciones que participan en los contratos de arrendamiento (incluyendo ingeniería, adquisiciones, seguridad, aspectos jurídicos y finanzas) cumplen las disposiciones de los procedimientos operativos estándar y coordinan sus tareas necesarias antes de ocupar los locales arrendados.

144. Sin embargo, en la UNMIT no hay un contrato porque el único suministrador de combustible para aviones de reacción A-1 está en Darwin (Australia) y sigue negándose a aceptar las condiciones generales del contrato de las Naciones Unidas. Como se indica en el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2010 (A/65/5 (Vol. II)), en el caso de la UNMIT, el proveedor era el único proveedor de combustible de aviación en Darwin, que es el lugar donde se encuentran las instalaciones para evacuaciones médicas de la Misión. La UNMIT no había tenido otra opción que abastecerse de combustible con ese único proveedor y la Misión había hecho todo lo posible por instar al proveedor a que firmara un contrato que incluyera las condiciones generales de las Naciones Unidas, pero sus esfuerzos habían sido infructuosos.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: El cumplimiento pleno depende de factores externos

Casos *a posteriori*

145. **En el párrafo 207, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en coordinación con la División de Adquisiciones: a) procurase reducir el número de casos *a posteriori*; y b) requiriese que la MONUSCO y la ONUCI mantuvieran un registro de todos esos casos y los supervisarán.**

146. La MONUSCO inició varias medidas para limitar los casos *a posteriori* y asegurar que se seguía el plan de adquisiciones de la Misión, incluido el mejoramiento del papel de supervisión de la Sección de Gestión de Contratos, programas de capacitación del personal, mayores mecanismos de coordinación entre las partes participantes en el proceso de adquisiciones y una mayor planificación y gestión de las adquisiciones. En su informe provisional publicado en el cuarto trimestre de 2011, la Junta confirmó que la ONUCI había atendido sus preocupaciones sobre los casos *a posteriori* mediante el establecimiento de una Dependencia de Gestión de Contratos.

147. La División de Adquisiciones de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo observa que, en general, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno cumple las disposiciones del Manual de Adquisiciones y el memorando del Contralor publicado y distribuido el 15 de septiembre de 2005, en el que figuran condiciones concretas para la presentación de casos *a posteriori*. En el examen de

los casos *a posteriori*, la División de Adquisiciones continúa sus esfuerzos por proporcionar orientaciones a las oficinas solicitantes en lo que respecta a las experiencias adquiridas para evitar que vuelvan a producirse casos de esa índole.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2012

Tasas de vacantes

148. **En el párrafo 219, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno realizara un examen de los puestos vacantes durante largo tiempo para determinar si todavía seguían siendo necesarios y tomar las medidas adecuadas, según procediera.**

149. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno examina periódicamente todas las vacantes de larga data en todas las misiones. Diversas actividades relacionadas con las vacantes de larga data, como la supresión, redistribución y contratación de conformidad con el nuevo enfoque de gestión de talentos, han logrado una gran disminución de las tasas de vacantes en las operaciones de mantenimiento de la paz. Un examen detallado dio como resultado la supresión o nacionalización de un total de 660 puestos a fines de junio de 2011.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

Duración de los trámites de contratación

150. **En el párrafo 222, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno tomara las medidas necesarias para reducir el tiempo de tramitación de las contrataciones para cubrir los puestos vacantes necesarios.**

151. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno observa que las mejoras en el sistema de selección del personal y la introducción de listas de candidatos han logrado una reducción significativa de los trámites de contratación para los anuncios de vacantes genéricas. Los directores que contratan pueden elegir directamente a un candidato de una lista de candidatos preseleccionados que están disponibles para un despliegue inmediato. En muchos casos hay circunstancias concretas que causan demoras en la incorporación de los candidatos seleccionados, por ejemplo, pueden rechazar la oferta o pueden tener que esperar para poder dejar su empleo anterior. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha hecho esfuerzos significativos para que todos los procedimientos relacionados con la contratación, como la aprobación por el órgano central de examen sobre el

terreno, se realicen a tiempo, y espera que a medida que las misiones se adapten al nuevo proceso, se reduzca todavía más la duración de los trámites de contratación.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2012

Sistema de evaluación de la actuación profesional

152. En el párrafo 232, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que todas las misiones pusieran en práctica procedimientos para garantizar que las evaluaciones de la actuación profesional se realizaran y firmaran en el plazo oportuno.

153. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno pone de relieve continuamente la importancia de hacer el e-PAS y asesora periódicamente a las misiones a fin de que aumenten su tasa de aplicación del e-PAS. Sin embargo, en última instancia son las misiones las que deben tomar esas medidas. La UNMIL y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL) están utilizando de manera experimental el sistema electrónico de evaluación de la actuación profesional que se espera que sustituya al e-PAS. Ese sistema será más fácil de utilizar y técnicamente estable, y estará apoyado por una red de coordinadores en cada misión que promoverán la gestión del desempeño y darán apoyo al sistema sobre el terreno. Uno de los resultados previstos es una mayor tasa de cumplimiento.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2012

Recuperación de los costos de los vuelos compartidos con otras entidades de las Naciones Unidas

154. En el párrafo 247, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno aceptó la recomendación de la Junta de que la Dependencia de Fiscalización Técnica de la MINURCAT hiciera un seguimiento de los 1,5 millones de dólares estimados en concepto de costos no recuperados por servicios aéreos prestados a las misiones, los organismos y otros órganos de las Naciones Unidas en 2009/10 con miras a obtener el reembolso íntegro de los fondos.

155. Al 31 de diciembre de 2011, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno había recuperado un total de 1,2 millones de dólares y estaba haciendo el seguimiento de los 0,3 millones de dólares restantes.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2012

Gestión de datos de las operaciones aéreas

156. En el párrafo 250, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno aceptó la recomendación de la Junta de que se requiriese que la Sección de Transporte Aéreo: a) reforzara sus sistemas de control de datos para garantizar que la información relativa a la aviación fuese completa y precisa; y b) hiciera un análisis más riguroso del uso de las horas de vuelo presupuestadas para determinar en qué medida podría fomentarse la eficacia del transporte aéreo.

157. El proceso de adquisiciones de un sistema adecuado de gestión del transporte aéreo concluyó sin lograr un resultado adecuado. Entretanto, se están buscando alternativas dentro de los sistemas de datos existentes de la Organización para capturar e integrar datos sobre la flota de aviación.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2012

Vehículos donados y transferidos

158. En el párrafo 258, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno aceptó la recomendación de la Junta de requerir que la UNAMID: a) llevara a cabo una investigación sobre los vehículos donados, en especial aquellos cuyo paradero se desconocía, y tomara las medidas oportunas basándose en los resultados de la investigación para verificar la existencia de esos vehículos donados; y b) registrara los vehículos donados en el sistema Galileo y los gestionara con arreglo a las mismas condiciones aplicables a los vehículos de propiedad de las Naciones Unidas.

159. La Junta de Auditores confirmó en su auditoría de la UNAMID realizada en agosto de 2011 que se había cumplido la parte a) de la recomendación.

160. La UNAMID está obteniendo la aprobación necesaria de la Sede para registrar los vehículos como equipo de propiedad de las Naciones Unidas. Entretanto, dependencias de contabilidad autónoma mantienen inventarios separados de los bienes donados, y la Sección de Transportes de la UNAMID ha creado una base de datos temporal para controlar esos vehículos. Además, en la preparación de los presupuestos para 2010/11 y 2011/12 esos vehículos se consideraron bienes de la UNAMID, reduciéndose así las necesidades de recursos.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2012

Utilización y mantenimiento de vehículos

161. **En el párrafo 266, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno requiriese que: a) la MONUSCO mantuviera un nivel de existencias de piezas de repuesto que hiciera innecesario el desguace de vehículos con estos fines; y b) la MONUSCO y la MINUSTAH supervisaran periódicamente el costo de mantenimiento de los vehículos a su cargo y conservaran comprobantes del análisis de la relación costo-beneficio efectuado para justificar el uso de vehículos que hubieran alcanzado su fecha de reemplazo o de paso a pérdidas y ganancias.**

162. Por lo que respecta a la parte a) de la recomendación, la Organización está definiendo y elaborando un módulo del plan de demanda para el sistema de planificación de los recursos institucionales a fin de automatizar la previsión de la demanda y los pedidos de piezas de repuesto. Entretanto, la MONUSCO ha establecido un equipo de tareas para encontrar medios de adquirir las piezas de repuesto que se agoten rápidamente, bien local o regionalmente o de países vecinos.

163. Por lo que respecta a la parte b) de la recomendación, en su informe provisional publicado en el cuarto trimestre de 2011, la Junta confirmó que la MINUSTAH había aplicado la recomendación.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2012

Uso de vehículos para fines particulares

164. **En el párrafo 270, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno requiriese que todas las misiones controlaran el uso de los vehículos y registraran de manera sistemática todo uso realizado para fines particulares y que cobraran esos gastos al personal en cuestión.**

165. En su informe provisional publicado en el cuarto trimestre de 2011, la Junta confirmó que la UNMIK y la ONUCI habían cumplido la recomendación. Como se indicó anteriormente, la UNMIL está revisando un proyecto de política e instrucción administrativa sobre el uso de los vehículos de la Misión para fines particulares.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2012

Recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones

166. En el párrafo 289, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno aceptó la recomendación de la Junta de requerir que la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y la UNSOA establecieran un plan amplio de recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones.

167. El plan de recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones de la UNFICYP fue aprobado por todas las partes, incluida la Representante Especial del Secretario General y Jefa de la misión, el 25 de octubre de 2011. El plan de recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones de la UNSOA está pendiente de aprobación por parte de la dirección superior.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: primer trimestre de 2012
